

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, siete (07) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ACCION POPULAR
DEMANDANTE	BERNARDO ABEL HOYOS
DEMANDADO	CENCOSUD COLOMBIA S.A.S
RADICADO	2018-642
ASUNTO	ORDENA NOTIFICAR

En atención a la vinculación que se hiciera a la sociedad MAS VISUAL S.A.S en calidad de propietaria sobre la valla que recae la presente acción popular, desde el 08 de julio de 2019 (fl. 91) y a pesar de los múltiples requerimientos que se le han realizado al actor popular, verbigracia, los autos del visibles a folio 97, 102 y 103 del plenario, y en autos del 11 de febrero y 26 de octubre de 2021 sin que el accionante cumpliera con la carga a él encomendada tendiente a la notificación de la empresa referida.

Por todo lo anterior y en aras de darle celeridad a la acción constitucional de la referencia y en virtud de las tecnologías de la comunicación implementadas a partir de la emergencia sanitaria actual y reguladas en el Decreto Ley 806 de 2020 como quiera que a folio 93 a 96 del expediente se constata el certificado de existencia y representación de la vinculada referida, y en el se da cuenta del correo electrónico gerencia@masvisual.com.co, en consecuencia, se ordena que por secretaria se envíe la notificación a la dirección indicada con copia del expediente digital para que el vinculado ejerza su derecho de defensa y contradicción.

NOTIFÍQUESE
MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ
(Firma electrónica conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020
Ministerio de Justicia y del Derecho)

27.

Firmado Por:

Muriel Massa Acosta

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 014
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**39007a410ec76491e9667c870e5cd2b723db448990b1dfb00b0fd91798a
4a0ab**

Documento generado en 09/12/2021 07:18:50 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>